

RIO GALLEGOS, 06 MAY 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.653/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 086/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita autorización para la cobertura de un cargo docente Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Sub disciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área: Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01), en carácter de Docente Interino a Término, proponiendo la designación del Ing. Jorge Luis NAGUIL;

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de nombrar un Profesor Responsable en la asignatura Dinámica y Control de Procesos correspondiente al 5to. Año de la carrera Ingeniería Química, que actualmente cuenta con solo un Ayudante de Docencia que no reúne las condiciones para categorizar como Profesor Adjunto;

QUE asimismo esta asignatura ha sido dictada en años anteriores por la Profesora Viajera Dra. BIAGIOLA quien ha manifestado no continuar en el dictado de la misma, por otro lado, la Directora de la Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos se ha comunicado con el Dr. LERENA, docente de la UMAG – Chile para ofrecerle el dictado de la asignatura en cuestión como profesor responsable quien no ha aceptado este ofrecimiento;

QUE por lo expuesto en la fundamentación, la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, propone para la cobertura del cargo mencionado al Ing. NAGUIL, en virtud de que el agente viene prestando servicios como docente desde el año 2013 en nuestra institución, contando con los antecedentes académicos en el área para avalar su designación;

QUE por Disposición N° 017/15 de la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para la evaluación de los antecedentes del docente Ing. Jorge Luis NAGUIL, a los docentes Msc. Mabel BREGLIANI, Ing. María D'ANTONIO y Prof. Fabiana SALDIVIA, en carácter de titulares y Dr. Ernesto HAGGI, en carácter de suplente;

QUE a fs. 43 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, mediante la cual se determina que el docente Ing. Jorge Luis NAGUIL cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación en vigencia, proponiendo su designación en el cargo objeto del llamado;

QUE mediante Nota N° 792/15 emitida el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y Registro N° 254/15 emitido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE mediante Nota N° 1261/15 la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, solicita la designación del Ing. Jorge Luis NAGUIL a partir del 15 de abril y hasta el 15 de agosto de 2015 en el cargo mencionado y su afectación a la Escuela de Sistemas e Informática y al Instituto Tecnología Aplicada;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 25° - de la Resolución N° 1081-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL (C.U.I.L. N° 20-27842719-7) en un cargo docente de carácter Interino a Término - Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Sub disciplina Ingeniería Industrial – Especialidad Diseño – Área Ingeniería Industrial - Orientación Diseño (02-20-09-00-01) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 15 de abril y hasta el 15 de agosto de 2015, por los motivos

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AFECTAR al Ing. Jorge Luis NAGUIL a la Escuela de Sistemas e Informática y al Instituto Tecnología Aplicada.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que el Ing. Jorge Luis NAGUIL deberá presentar ante el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales en un plazo de CINCO (5) días hábiles, las correspondientes Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del Artículo 1° del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 Tesoro Nacional - Programa 16 - Proyecto 00 - Sub proyecto 00 - Actividad 03 Formación de Grado - Obra 00 - Inciso 01 - Partida Principal 01 - Finalidad 02 - Función 04 - PRESUPUESTO 2015.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, para notificar al interesado, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA - LIARG

DISPOSICION N°

237